

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 001-2025-MDLL/CM

Llochegua, 15 de enero de 2025



VISTO:

En la **Sesión Ordinaria** N° I de fecha 14 de enero del 2025 del Concejo Municipal Distrital de Llochegua, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho; respecto a la conformación de comisiones ordinarias de trabajo de los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Llochegua, y·



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la constitución política del estado, modificado por la Ley N°30305, en armonía con el Articulo II del Título preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41° de la precitada Ley, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, la Municipalidad Distrital de Llochegua, como Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otra, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme

- O Dirección: Plaza principal de Llochegua Huanta Ayacucho
- (1) FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua
- Email: munillocheguavraem@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO



Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



lo establece el Artículo X del Título preliminar de la Ley N°27972-ley Orgánica de Municipalidades; en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal:

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas conexas; contando con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de trabajo de los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Llochegua, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, para la gestión municipal del año 2025, según el detalle siguiente;



- I. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - ✓ PRESIDENTE: Sr. WILBER DÍAZ CHOCCE
- ✓ MIEMBRO : Sr. PRÓSPERO SINCHITULLO PAREDES



- II. COMISIÓN DE ASESORÍA LEGAL, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.
 - ✓ PRESIDENTE : Sr. MICK JAGGER CRUZ CASAPIA
 - ✓ MIEMBRO : Sra. RUTH SANCHEZ CORONADO
- III. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL.



- ✓ PRESIDENTE : Srg. YOLANDA LETTE OROSCO
- ✓ MIEMBRO :: Sr. MICK JAGGER CRUZ CASAPIA
- IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS.
 - ✓ PRESIDENTE : Sr. PROSPERO SINCHITULLO PAREDES
 - ✓ MIEMBRO : Srg. YOLANDA LETTE OROSCO



- V. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
 - ✓ PRESIDENTE : Srg. RUTH SANCHEZ CORONADO
- ✓ MIEMBRO : Sr. WILBER DÍAZ CHOCCE
- O Dirección: Plaza principal de Llochegua Huanta Ayacucho
- FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua
- Email: munillocheguavraem@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO



Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Llochegua, para su Notificación del presente acuerdo a las instancias pertinentes para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acuerdo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo.



ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE













- O Dirección: Plaza principal de Llochegua Huanta Ayacucho
- FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua
- Email: munillocheguavraem@gmail.com